

Evaluación de sexenios de las figuras de profesorado laboral en la UPV. Actualización de expediente personal con las evaluaciones positivas bajo convenio ANECA-UPV.

Estimada vicerrectora de investigación:

Con fecha 22 de diciembre de 2021 se formalizó una nueva encomienda por convenio de la UPV con ANECA para que se puedan realizar las evaluaciones de la actividad investigadora correspondientes al año 2021 del personal docente e investigador doctor contratado, permanente y temporal, no funcionario.

De esta forma, y tras la convocatoria de febrero del presente año, ANECA ha realizado la evaluación de la actividad investigadora de las figuras anteriormente consideradas y de la figura de Profesor Asociado Doctor, Acreditado a Ayudante Doctor, a Contratado Doctor o a Titular de Universidad.


La CNEAI envió a la UPV el informe de quienes han obtenido evaluación positiva, pero las personas solicitantes únicamente han recibido una carta del rector en la que se les felicita por sus evaluaciones positivas, pero no se les remite ningún informe con la resolución ni consta en ningún repositorio de la UPV.

Puesto que se trata, de momento, de un reconocimiento meramente curricular, sin percepción de retribuciones, debería constar en el expediente del personal que tiene las evaluaciones positivas.

Es por ello, por lo que desde UGT le solicitamos:

1. **Que quede reflejado como como mérito en el CVN emitido desde SENIA**, para la evaluación en futuras plazas temporales en las que se valora tener sexenios, para convocatorias de plazas de Titular de universidad de la UPV o de otras universidades.
2. **Incorporación de datos en la intranet de las personas interesadas para que les conste que han obtenido evaluación positiva en determinada fecha, indicando el número de sexenios y la encomienda bajo la que se ha obtenido.**
3. **Para agilizar los trámites de convalidación de tramos nuevamente ante la ANECA haciéndose necesario disponer del informe original favorable emitido por la CNEAI a la UPV.**
4. **Reconocimiento en el IAI del presente curso**, aunque no repercuta a efectos retributivos ni en el POD.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos al Vicerrectorado de Investigación, se considere nuestra propuesta para que el personal que ha hecho el esfuerzo de evaluar su actividad investigadora bajo el convenio ANECA-UPV, pueda disponer de recursos que hagan valer dichas evaluaciones positivas.

 UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	JUSTIFICANT DE RECEPCIÓ DE: ACUSE DE RECIBO DE: PRESENTACIÓ DE SOL-LICITUD GENÈRICA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD GENÉRICA	UPV-SOLGEN-117516
		Cod. Verificació / Cód. Verificación: DCR21A38SAO9U8FF https://sede.upv.es/oficina_tactica/#/rex/eVerificador
		Núm. registre / N° registro: REGAGE22e00024428556
A DADES PERSONALS / DATOS PERSONALES		
NIF 29163439Z		
NOM / NOMBRE José Sahuquillo García		
CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO sahuqui@dca.upv.es		
TELÈFON / TELÉFONO 630287662		

B DADES SOL-LICITUD / DATOS SOLICITUD	
DESTÍ / DESTINO Vicerrectorado de Investigación	
ASSUMPTE / ASUNTO Evaluación sexenios de profesorado laboral.	
EXPOSA / EXPONE Con fecha 22 de diciembre de 2021 se formalizó una nueva encomienda por convenio de la UPV con ANECA para que se puedan realizar las evaluaciones de la actividad investigadora correspondientes al año 2021 del personal docente e investigador doctor contratado, permanente y temporal, no funcionario. De esta forma, y tras la convocatoria de febrero del presente año, ANECA ha realizado la evaluación de la actividad investigadora de las figuras anteriormente consideradas y de la figura de Profesor Asociado Doctor, Acreditado a Ayudante Doctor, a Contratado Doctor o a Titular de Universidad. La CNEAI envió a la UPV el informe de quienes han obtenido evaluación positiva, pero las personas solicitantes únicamente han recibido una carta del rector en la que se les felicita por sus evaluaciones positivas, pero no se les remite ningún informe con la resolución ni consta en ningún repositorio de la UPV. Puesto que se trata, de momento, de un reconocimiento meramente curricular, sin percepción de retribuciones, debería constar en el expediente del personal que tiene las evaluaciones positivas.	
SOL-LICITA / SOLICITA Es por ello, por lo que desde UGT le solicitamos: 1. Que quede reflejado como como mérito en el CVN emitido desde SENIA, para la evaluación en futuras plazas temporales en las que se valora tener sexenios, para convocatorias de plazas de Titular de universidad de la UPV o de otras universidades. 2. Incorporación de datos en la intranet de las personas interesadas para que les conste que han obtenido evaluación positiva en determinada fecha, indicando el número de sexenios y la encomienda bajo la que se ha obtenido. 3. Para agilizar los trámites de convalidación de tramos nuevamente ante la ANECA haciéndose necesario disponer del informe original favorable emitido por la CNEAI a la UPV. 4. Reconocimiento en el IAI del presente curso, aunque no repercuta a efectos retributivos ni en el POD. Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos al Vicerrectorado de Investigación, se considere nuestra propuesta para que el personal que ha hecho el esfuerzo de evaluar su actividad investigadora bajo el convenio ANECA-UPV, pueda disponer de recursos que hagan valer dichas evaluaciones positivas.	

C DOCUMENTACIÓ / DOCUMENTACIÓN	
DOCUMENTACIÓ ADJUNTA / DOCUMENTACIÓN ADJUNTA Escrito a Vicerrectora de Investigación- Sexenios laborales.pdf	

Cod. Verificació:	DCR21A38SAO9U8FF	Data de registre:	14/06/2022 13:57:34	Núm. registre:	REGAGE22e00024428556
Cód. Verificación:		Fecha de registro:		Nº registro:	
Destinació:	Vicerrectorado de Investigación	Epígraf:	Presentación de solicitud genérica	Referència:	
Destino:		Epígrafe:		Referencia:	

La persona interessada declara expressament que totes les dades ressenyades són certes. Així mateix manifesta, sota la seua responsabilitat, que compleix els requisits que estableix la normativa vigent per a l'exercici de la sol·licitud, que disposa de la documentació que així ho acredita i que es compromet a mantenir el seu compliment durant el període de temps inherent a aquest exercici. / La persona interessada declara expressament que todos los datos señalados son ciertos. Asimismo manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ejercicio de la solicitud, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho ejercicio.

De conformitat amb el que s'estableix a la Normativa del Registre Electrònic de la Universitat Politècnica de València i en l'article 16 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, les sol·licituds presentades mitjançant aquest procediment tenen validesa legal i, per tant, no requereixen la seua presentació en un registre presencial. / En conformidad con aquello establecido en la Normativa del Registro Electrónico de la Universidad Politécnica de Valencia y en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes presentadas mediante este procedimiento tienen validez legal, por lo tanto, no requieren su presentación en un registro presencial.